

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Memorándum N°100/149/2014 del Sr. Alcalde, de fecha 24 de enero de 2014, que contiene Oficio Ord. N°08 del Presidente de la Asociación de Municipios Ciudad Sur, de fecha 20 de enero de 2014, para análisis y resolución del H. Concejo Municipal, respecto a designación del concejal o concejala que en representación del Concejo Municipal, integrará el directorio de Asociación que se constituirá.

2.- La sesión ordinaria N°43 del H. Concejo Municipal, celebrada con fecha 04 de febrero de 2014;

3.- El Acuerdo N°136 del H. Concejo Municipal, de fecha 4 de febrero de 2014;

4.- El Memorándum N°100/475/2014 de Alcaldía, de fecha 3 de abril de 2014; y

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y lo dispuesto en el Decreto Sección Primera N°2646 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

DECRETO

APRUÉBASE el Acuerdo N°136 del H. Concejo Municipal de fecha 4 de febrero de 2014, mediante el cual se aprueba como representante del H. Concejo para integrar Directorio que constituirá la Asociación de Municipios Ciudad Sur, al concejal Sr. Nibaldo Ahumada Mondaca, conforme a lo señalado en Oficio Ord. N°08 del Presidente de la Asociación de Municipios Ciudad Sur, de fecha 20 de enero de 2014 y los antecedentes signados en el N°1 de los Vistos, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

FDO. MIGUEL BRUNA SILVA
ALFREDO ALCAÍNO VARGAS

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a usted,




ALFREDO ALCAÍNO VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAV/ivo.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal /2.- Dirección de Control/ 3.- Dirección de Asesoría